

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO ORAL DE GUADALAJARA
DE BUGA – VALLE DEL CAUCA**

Sustanciación No. 231
Radicación No. 76-111-33-33-001-2020-00049-00
Demandante: FLOR ANGELA MORALES MORALES Y/O
Demandado: MUNICIPIO DE TULUA Y OTROS
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA.

Guadalajara de Buga Valle, 15 julio de dos mil veinte (2020).

Visto el contenido del memorial que antecede, mediante el cual el Apoderado Judicial del demandante, interpone recurso de Apelación contra el Interlocutorio No. 404 del 13 de marzo de 2020, dictado dentro del proceso de la referencia.

Por haber sido interpuesto en forma oportuna y siendo procedente, el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Guadalajara de Buga Valle,

D I S P O N E:

1.- **CONCEDER** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra Interlocutorio No. 404 del 13 de marzo de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia; en el efecto suspensivo ante el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle.

2.- **EJECUTORIADO** este auto, remítase el original del expediente al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca con sede en Cali (V), para que surta el recurso interpuesto. Enviándose a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de esa ciudad, para que sea sometido a reparto ante los Magistrados de dicha corporación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**LAURA CRISTINA TABARES GIL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
09fc8389105fa34bae19ad4f4c48322614f7e42ddd96c8b171f9faeb2e515d39
Documento generado en 15/07/2020 12:07:27 PM